

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51489 SERV. CONTRATACION	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO CONTRATACION	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad..... Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN TODAS SUS FASES. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO A UNIDADES PROMOTORAS DE CONTRATOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.							

(03/20.876/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2108 *ORDEN 482/2009, de 22 de junio, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen en el correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- El Historial Académico y Profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuanto otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 259/2009, de 18 de mayo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35682 TECNICO DE APOYO DE CONTROL DE FONDOS	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO SUBDIRECCION GENERAL FONDOS EUROPEOS	A	27	16.663.32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES PERFIL CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS EUROPEOS.							

(03/20.877/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2109 ACUERDO del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, por el que se adecua la composición de los órganos de gobierno de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) a la actual estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) es un consorcio de los previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Comunidad de Madrid está representada en la Junta Rectora, Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial y en el Comité Ejecutivo.

De acuerdo con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y posteriormente el Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la denominación y competencias de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda, es necesario adecuar la composición de los Órganos de Gobierno de IFEMA a la actual organización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación en su reunión de 18 de junio de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA a los siguientes miembros:

Vicepresidenta: La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.
- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Viceconsejería de Cultura.
- El titular de la Dirección General de Turismo.

Segundo

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial de IFEMA a los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Dirección General de Comercio.

Tercero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en el Comité Ejecutivo a los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.

Vocal suplente:

- El titular de la Viceconsejería de Cultura.

Acordado en Madrid, a 18 de junio de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/20.733/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2110 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.